

Comunicación de la realización de la Inscripción

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NOVELDA

N° Entrada: 8319

N° Juicio: 1062/2023

Inscrito el documento arriba referenciado mediante la inscripción 6^a de la finca en él contenida.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA TERESA RUBIO QUESADA registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NOVELDA a día nueve de diciembre del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 203013236E85A9AA

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)



C.S.V. : 203013236E85A9AA



MARÍA TERESA RUBIO QUESADA, REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NOVELDA, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria, CERTIFICO que:

Este folio forma parte del mandamiento de expedición de certificación del artículo 688 de la LEC, para surtir efectos en los autos de procedimiento ejecución hipotecaria n° 1062/2023, de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil veinticinco, dado por Don José Gómez García, Letrado de la Administración de Justicia en Novelda, Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Novelda - Plaza N° 3.

Asiento: 3902/2025 - TITULO: CERTIFICACIÓN JUDICIAL

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 02/12/2025, SIN NECESIDAD DE LIQUIDAR 02/12/2025

Previo examen y calificación del precedente mandamiento de expedición de certificación, de conformidad con los artículos 18 de la Ley Hipotecaria y 98 y siguientes de su Reglamento, ha procedido a practicar su **INSCRIPCIÓN**, en el día de hoy, en el folio electrónico de la finca 14689 de Monforte del Cid, CRU: 03013000852064, causando nota de expedición de certificación de dominio y cargas, al margen de la inscripción 6ª, de apertura de folio, para la ejecución de la hipoteca de la **inscripción 2ª, a favor de LSF11 BOSON INVESTMENTS S.À.R.L. con expedición de certificación de dominio y cargas que se acompaña.**

Novelda, a fecha de la firma electrónica.

Aplicación Ley 8/1989, de 13 de Abril, de Tasas y Precios Públicos, y Real Decreto 1427/1989, de 17 de Noviembre

Honorarios según factura adjunta.

N° de Aranceles aplicados: _____ // Base: Declarada.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Resto de Información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por **MARÍA TERESA RUBIO QUESADA** registrador/a titular de **REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NOVELDA** a día nueve de diciembre del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 20301308092F146B

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de



C.S.V. : 20301308092F146B

documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 20301308092F146B



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

MARÍA TERESA RUBIO QUESADA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NOVELDA, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO:**

DATOS DE LA FINCA

Finca: **14689**

Municipio/Sección: **MONFORTE DEL CID**

CRU: **03013000852064**

Descripción literal de la finca

URBANA: NUMERO CINCUENTA Y CINCO.- VIVIENDA de RÉGIMEN GENERAL situada en la TERCERA PLANTA ALTA del BLOQUE II, con fachada principal a calle Vicente Alexandre, formando chaflán con la confluencia de la Avenida Oscar Esplá y Ronda Maestro Rodrigo, con entrada por la Escalera 2. Forma parte del edificio sito en MONFORTE DEL CID, que ocupa la totalidad de la manzana integrada por Ronda Maestro Rodrigo, Avenida Oscar Esplá y calles Costa Rica y Vicente Alexandre, con entrada por la calle Vicente Alexandre, número seis de policía. Es de Tipo 4-B, y tiene su acceso a la derecha de su rellano según se llega desde la escalera, con una superficie construida, incluidos elementos comunes, de ciento veinte metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y útil de noventa metros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, salón-comedor, cocina con galería, tres dormitorios, dos baños, terraza cubierta a patio de luces y balcón a zona de uso privativo del edificio. Linda entrando a la misma: por la derecha, con vivienda de esta misma planta y Escalera 1 del Tipo 3-A; izquierda, con vivienda de esta misma planta y Escalera 3 del Tipo 3-B; y fondo, con zona de uso privativo del edificio. ANEJOS.- Tiene esta vivienda como anejos inseparables de la misma de modo que no se podrán vender separadamente la una sin los otros, la plaza de garaje y trastero siguientes que forman parte del local en PLANTA SÓTANO, componente NUMERO UNO de la propiedad horizontal: a) PLAZA DE GARAJE señalada con el NUMERO CUARENTA Y CINCO con una superficie útil de veinte metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Linda mirando desde su frente que lo tiene a zona de maniobra: por la derecha, con plazas de garaje números 43 y 44; por la izquierda, con plaza de garaje número 46; y fondo, con trastero T-30. b) Y el TRASTERO señalado con el NÚMERO T-30, con una superficie útil de cinco metros y diez decímetros cuadrados. Linda desde su entrada que la tiene por la plaza de garaje número 45: derecha, con plaza de garaje número 42; izquierda, con trastero T-31; y fondo, con trastero T-29.

Inscrita la Calificación Definitiva que fue concedida por cédula de fecha trece de Abril de dos mil siete, en el expediente número 03 1G 0163 2004 088

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	VICENTE BORGOÑO AZNAR
Porcentaje:	33,333333 %
Tipo derecho:	Usufructo





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Título: HERENCIA
Asiento: Inscripción 4 de fecha 08/01/2014
Fecha documento: 05/12/2013
Notario: CARLOS JAVIER LLORCA MARTÍNEZ

Datos titular

Titular: LUCAS BORGOÑO ABELLAN
Porcentaje: 33,333333 %
Tipo derecho: Nuda propiedad
Título: HERENCIA
Asiento: Inscripción 4 de fecha 08/01/2014
Fecha documento: 05/12/2013
Notario: CARLOS JAVIER LLORCA MARTÍNEZ

Datos titular

Titular: LUCAS BORGOÑO ABELLAN
Porcentaje: 66,666667 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: HERENCIA
Asiento: Inscripción 4 de fecha 08/01/2014
Fecha documento: 05/12/2013
Notario: CARLOS JAVIER LLORCA MARTÍNEZ

CARGAS PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

HIPOTECA

A favor de: LSF11 BOSON INVESTMENTS S.À.R.L., C.I.F. N0050744B
Principal: 71.000,00 euros
Principal garantizado: Sí
Valor de subasta: 110.081,65 euros
Fecha de inicio: 15/04/2005
Duración: 276 meses
Intereses ordinarios
Inicial: 3,115 %
Máximo: 8,115 %
Duración: 12 meses
Importe: 5.761,65 euros
Garantizado: Sí
Intereses demora
Importe: 17750,00 euros
Garantizado: Sí
Costas y gastos
Importe: 12.020,00 euros
Garantizado: Sí
Prestaciones
Importe: 3.550,00 euros
Garantizado: Sí
Asiento: Inscripción 2 de fecha 14/06/2005
Fecha documento: 15/04/2005





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Notario: JORGE HERNÁNDEZ SANTONJA
Certificaciones de carga
Fecha certificación: 09/12/2025
Título: CERTIFICACIÓN JUDICIAL
Protocolo/Juicio: 1062/2023
Notario/Juzgado: SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE
INSTANCIA DE NOVELDA - PLAZA N° 3
MODIFICADA por la inscripción 3
MODIFICADA por la inscripción 5
CEDIDA por la inscripción 7

HIPOTECA

A favor de: LSF11 BOSON INVESTMENTS S.À.R.L., C.I.F. N0050744B
Principal: 71.000,00 euros
Principal garantizado: Sí
Valor de subasta: 110.081,65 euros
Fecha de inicio: 26/04/2007
Duración: 240 meses
Intereses ordinarios
Inicial: 3,164 %
Máximo: 8,164 %
Duración: 12 meses
Importe: 5.761,65 euros
Garantizado: Sí
Intereses demora
Importe: 17750,00 euros
Garantizado: Sí
Costas y gastos
Importe: 12.020,00 euros
Garantizado: Sí
Prestaciones
Importe: 3.550,00 euros
Garantizado: Sí
Asiento: Inscripción 3 de fecha 07/06/2007
Fecha documento: 26/04/2007
Notario: JORGE HERNÁNDEZ SANTONJA
Modificación la inscripción 2
MODIFICADA por la inscripción 5
CEDIDA por la inscripción 7

OTRAS CARGAS

A favor de: GENERALITAT VALENCIANA, C.I.F. S4611001A
Porcentaje: 100,000000 %
Tipo de carga: Otras
Otro tipo: DERECHO DE TANTEO Y RETRACTO
Asiento: Inscripción 3 de fecha 07/06/2007
Fecha documento: 26/04/2007
Notario: JORGE HERNÁNDEZ SANTONJA

HIPOTECA

A favor de: LSF11 BOSON INVESTMENTS S.À.R.L., C.I.F. N0050744B
Porcentaje: 0,000000 %
Principal: 71.000,00 euros
Principal garantizado: Sí



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Valor de subasta: 110.081,65 euros
Fecha de inicio: 26/04/2007
Duración: 240 meses
Intereses ordinarios
Inicial: 3,164 %
Máximo: 8,164 %
Duración: 12 meses
Importe: 5.761,65 euros
Garantizado: Sí
Intereses demora
Importe: 17750,00 euros
Garantizado: Sí
Costas y gastos
Importe: 12.020,00 euros
Garantizado: Sí
Prestaciones
Importe: 3.550,00 euros
Garantizado: Sí
Asiento: Inscripción 5 de fecha 04/08/2016
Fecha documento: 11/07/2016
Modificación la inscripción 2
CEDIDA por la inscripción 7

CESION HIPOTECA

A favor de: LSF11 BOSON INVESTMENTS S.À.R.L., C.I.F. N0050744B
Asiento: Inscripción 7 de fecha 26/11/2025
Fecha documento: 25/11/2021
Notario: ANTONIO MORENÉS GILES
CEDIDA la inscripción 2

AFECCION

Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 26/11/2025

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

No hay documentos pendientes de despacho

NOVELDA a 09/12/2025 13:01:34.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en





materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA TERESA RUBIO QUESADA registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NOVELDA a día nueve de diciembre del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 20301312D86ABD36

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

